



S-CO-SM-UAPCM-2026-22453

Manizales, viernes 26 de junio de 2026

Señor
PETICIONARIO
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED I-CO-SSA-2026-8379

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado por el ciudadano, mediante el cual pone en conocimiento situaciones relacionadas con presuntas conductas imprudentes en materia de tránsito por parte de vehículos que operan en inmediaciones de las bodegas de la empresa Coca-Cola, esta Secretaría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud, se informa que el Grupo Operativo de Agentes de Tránsito adelantará visitas de inspección, vigilancia y control en el sector referido, así como recorridos periódicos de seguimiento, conforme a la disponibilidad de personal operativo y las necesidades del servicio, con el propósito de verificar las condiciones de movilidad, seguridad vial y cumplimiento de las normas contempladas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

De igual manera, y en observancia de los principios de prevención y cultura ciudadana, se dará traslado de la presente solicitud a la Unidad de Pedagogía y Educación Vial, a efectos de que se programen jornadas de sensibilización y orientación dirigidas a los funcionarios y conductores vinculados a la empresa Coca-Cola, encaminadas al fortalecimiento del respeto por las normas de tránsito, la convivencia vial y la seguridad de todos los actores viales.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

La presente respuesta se emite en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JHONATAN AGUIRRE RAMOS
Subcomandante de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Alejandra Vargas Martínez-Aux. Administrativo, Contratista SMM

